

Este código¹ propone algunas pautas para orientar el buen comportamiento de los autores que aspiran a publicar sus trabajos en esta revista, con el fin de asegurar una investigación de calidad y el mantenimiento de la buena reputación de *Daimon*. Se recomienda que se tengan muy en cuenta estas pautas antes de enviar algún manuscrito para su evaluación.

1. Responsabilidad

- 1.1 Se espera que las autoras y autores asuman la responsabilidad de la totalidad de los datos, afirmaciones y alusiones que se viertan en el texto.
- 1.2 Tanto si se trata de uno o de varios autores, se deberán especificar de manera clara y completa los datos personales (nombre, filiación institucional y líneas de investigación o especialidad filosófica).
- 1.3 Los autores y autoras han de ser conscientes de que únicamente será aceptable para ser publicado un envío por número, o todo caso, un artículo y una reseña.
- 1.4 Cuando los autores decidan retirar un trabajo antes de ser publicado, deben indicarlo lo más pronto posible a los editores.
- 1.5 Los autores deben responder de una forma clara, sencilla y profesionalmente correcta a los comentarios que las personas evaluadoras hagan sobre sus trabajos, y deberán hacerlo lo más pronto que les sea posible (se exige igualmente a quienes evalúen que sus comentarios sean claros, sencillos y profesionalmente correctos).
- 1.6 Los autores deben asegurarse de tener el permiso adecuado, o en su caso la licencia o certificación requerida, para la aportación de datos, análisis, encuestas o comentarios tomados de cualquier fuente que no sea su propia autoría, y deberán citar dichos materiales de una forma respetuosa y académicamente correcta. Asimismo, no deben publicar datos personales de otras personas sin el consentimiento expreso de las personas afectadas, cumpliendo escrupulosamente la legislación vigente sobre datos personales (la legislación de referencia para *Daimon* será la de España y la de la Unión Europea).
- 1.7 Una vez publicado su artículo, los autores deben pedir permiso al Editor de *Daimon* para la reproducción del mismo (en su totalidad o en parte) en otra

¹ El presente Código está inspirado en gran medida en el que tiene publicado la revista *Recerca* en 2019. Agradecemos a los editores de dicha revista por su generosidad a la hora de darnos permiso para utilizar su texto como base para formular el de *Daimon*. Se ha procurado mantener en todo el texto un lenguaje inclusivo: las expresiones en masculino genérico (los editores, el editor, etc.) deberá entenderse como una opción que permite una lectura menos farragosa, que en ningún caso pretende excluir a personas de género femenino.

publicación cualquiera: en otra revista, como capítulo o parte de un libro, e incluso cuando se trate de traducciones a otros idiomas.

- 1.8 Después de ser aceptado un trabajo para ser publicado en *Daimon*, los autores recibirán una versión maquetada del mismo, que deberán revisar en el plazo más breve posible, enviando a los editores el listado con las erratas que hayan detectado, para que sean corregidas a tiempo. Pero no deberán aprovechar esta ocasión para introducir cambios en la forma y menos aún en el contenido, del texto que ha sido aceptado.
- 1.9 Se espera que los autores presenten sus trabajos de una forma académicamente adecuada y profesional, con las necesarias referencias bibliográficas y citas de otras fuentes. En este sentido, los autores no deben referenciar en sus trabajos ninguna cita que no haya sido realmente leída y trabajada.
- 1.10 En el caso de las reseñas, se expondrá honestamente la investigación reflejada en la obra reseñada, así como las conclusiones que de ella se desprenden, procurando señalar de forma imparcial sus fortalezas y debilidades.

2. Transparencia de la autoría y coautoría

- 2.1 En el caso de un texto cuya autoría ha sido compartida por varias personas, todos los autores implicados han de otorgar su consentimiento para la publicación del mismo. El autor o autora que figure como persona de contacto para *Daimon* deberá contar con el consentimiento expreso de los otros autores y presentarlo a los editores de la revista en el caso de que le sea requerido.
- 2.2 En algunos casos, existen investigadores que han colaborado en la elaboración del texto pero que no constan como autores, debido a que su colaboración ha sido poco sustancial o puramente técnica. En estos casos, el autor o autores deberán indicar en nota al pie de la primera página del texto los pertinentes agradecimientos.
- 2.3 Se espera que los autores practiquen la transparencia en cuanto a los apoyos de todo tipo que hayan tenido para elaborar sus textos, indicando si se han tenido acceso a recursos públicos o privados, a financiamiento de cualquier tipo, a material o equipamiento específico para llevar a cabo la investigación, así como a los soportes que les han proporcionado datos, estadísticas e incluso apoyo

técnico para traducción y mejoras de estilo (por ejemplo, si el artículo a publicar ha sido vertido al inglés desde el original en castellano, deberá consignarse el nombre de la persona que ha hecho la traducción).

- 2.4 En la firma del artículo se deben reflejar los nombres de quienes realmente han contribuido a elaborar el texto según la importancia de sus contribuciones en cuanto al trabajo realizado: de mayor importancia (primer nombre) a menor (último nombre).
- 2.5 Se debe asegurar que sólo firmen el trabajo las personas que han realizado una contribución relevante en el mismo. De esta forma, deben evitarse las firmas de «autores huésped», es decir aquellas personas que no han participado en el texto pero que su nombre figura en la firma del mismo porque indica una referencia de autoridad en el campo en el que se investiga. También deben evitarse las firmas de «autores invitados», es decir, la de quienes no han realizado ninguna contribución al trabajo pero que aparecen entre los firmantes para compensar algún favor personal. Por último, se debe evitar la práctica de los llamados «autores fantasma», es decir, aquellos que han realizado aportaciones sustanciales al artículo pero que no aparecen en la firma del mismo porque han preferido favorecer de un modo especial a quienes sí aparecen como firmantes.
- 2.6 Cualquier cambio en la autoría de un texto conjunto debe contar con el acuerdo de todos los integrantes del mismo, incluyendo al autor que ha sido sustituido o eliminado. Esta información debe ser comunicada con suficiente antelación a los editores de la revista, para poder realizar los cambios oportunos previos a la publicación.

3. Honestidad

- 3.1 Los autores deben presentar sus investigaciones con honestidad y sinceridad, sin la manipulación indebida de datos. De esta forma, se espera que los autores sean meticulosos a la hora de exponer su método de estudio y presentar sus resultados o conclusiones, sin subterfugios ni ambigüedades.
- 3.2 Los autores expondrán siempre las conclusiones y resultados de sus investigaciones sin omitir resultados inconvenientes, inconsistentes, o que no sostengan la hipótesis principal.

4. Originalidad

- 4.1 Los autores deben asegurar la originalidad de sus trabajos, garantizando, desde el momento de su envío a la revista, que no han publicado esa misma investigación en ningún otro lugar ni en ninguna otra lengua. En especial, los autores no deben remitir el mismo trabajo (en su totalidad o en parte) a dos publicaciones al mismo tiempo.
- 4.2 En el caso de que un manuscrito contenga material que coincide con un trabajo previamente publicado, o bien que aún está en prensa o bajo consideración de otra revista, el autor deberá referenciarlo mediante una cita, indicando el estado en el que está la información que recoge (en prensa, o publicado).
- 4.3 Los autores deben cumplir las leyes y convenios de *copyright* adecuadamente. Las tablas, figuras o reproducciones de obras ajenas, deben reproducirse sólo con el permiso adecuado y deben referenciarse en los agradecimientos, y nunca reproducirse de una forma que dé a entender que quien los presenta es el único autor de tales materiales.
- 4.4 Los autores deben identificar claramente en sus investigaciones aquellas partes que se basan en trabajos de otros, incluyendo las traducciones y adaptaciones de otros textos, citando siempre el original.
- 4.5 Los autores deben reducir al máximo las autocitas en un artículo. Es necesario evitar este tipo de prácticas. Además, las autocitas deberán aparecer sin señalar en el manuscrito el nombre de los autores, con la finalidad de garantizar la valoración ciega. En caso de utilizar autocitas, el autor sustituirá su nombre por el concepto “Autor”. En caso de más de uno, se utilizará el siguiente formato: Autor 1, Autor 2, etc. Los autores deben evitar la redundancia y el autoplagio. Asimismo, deben evitar el reciclaje de partes sustanciales de trabajos previos ya publicados en todas sus formas: ni copiando frases o párrafos de forma directa, ni parafraseando investigaciones ya realizadas. También se considera una práctica inapropiada de un autor la creación de múltiples artículos sobre la base de uno ya publicado.
- 4.6 Los autores deben evitar el plagio, la falsificación o la omisión de material significativo y cualquier forma de éstos. Es decir, se debe evitar el plagio directo, la copia o el parafraseo de partes sustanciales del trabajo de otros autores, así como la atribución propia de resultados de otros.

4.7 La revista *Daimon* se reserva el derecho de investigar, evaluar y denunciar las prácticas de plagio que puedan cometerse en los trabajos que publica. En caso de detectarse estas malas prácticas, la revista se reserva el derecho a retirar los trabajos afectados de su archivo en línea, sustituyendo el texto del artículo por una nota explicativa de que el trabajo retirado ha vulnerado las normas académicas y legales establecidas.

5. Conflicto de intereses

5.1 Se entiende aquí por conflicto de intereses toda aquella situación en la que existan motivaciones o intenciones secundarias en el proceso de publicación de un trabajo en una revista científica que no sean estrictamente los intereses de investigación. Estas situaciones pueden provocar que el lector razonable quede decepcionado o engañado, porque detecta que las relaciones entre las personas que conforman la revista no son éticas. Se trata de relaciones de favor o de conflicto en lo personal, lo comercial, lo político, lo académico o lo financiero, que puedan condicionar el juicio de lectores, autores, evaluadores o editores de la revista. Por ello, se espera que los autores, como miembros iniciales del proceso de investigación, revelen cualquier soporte financiero y posible conflicto de intereses que pueda tener una influencia en los resultados de interpretación del artículo. En el caso de los recursos financieros y de cualquier otro tipo de patrocinio, este debe declararse en una nota al pie en la primera página del trabajo.

5.2 Con el envío de un manuscrito a *Daimon*, el autor tiene la oportunidad de sugerir o recomendar posibles evaluadores por su experiencia en un tema determinado. No obstante, cuando se ejerza este derecho los autores deben evitar cualquier conflicto de intereses potencial o real.

6. Revisión por pares a ciegas

6.1 Los autores aceptarán en todo momento el proceso de revisión a ciegas por pares. Por ello, no deben incluir en su manuscrito ninguna referencia personal (o de otro tipo) que pueda identificarlos. Debe respetarse en todo momento las relaciones anónimas entre evaluador y autor.

6.2 Los autores tienen el derecho de proponer o desaconsejar a determinados especialistas en un área de investigación para que actúen como evaluadores de su

manuscrito. Sin embargo, la decisión sobre qué personas serán encargadas de evaluar el manuscrito recae en los editores de la revista, y éstos no informarán a los autores sobre la identidad de los evaluadores seleccionados.

- 6.3 Los autores aceptarán la valoración de los evaluadores, así como la decisión final que tomen los editores respecto a la aceptación o el rechazo de un manuscrito.

-----000-0-000-----